

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA EL MEDIO AMBIENTE

UNEP/GC.21/CRP.2
6 de febrero de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

21° período de sesiones
Nairobi, 5 a 9 de febrero 2001
Tema 4 b) del programa

FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

NUEVAS CUESTIONES DE POLÍTICA

PROGRAMA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Presentación de los Estados Unidos de América

El Consejo de Administración,

Consciente de las preocupaciones de la comunidad internacional en relación con la gestión racional de los productos químicos, como se expresó en el capítulo 19 del Programa 21,

Subrayando la necesidad de adoptar medidas para proteger la salud humana y el medio ambiente e integrar estrechamente el control de los productos químicos y el control de la contaminación,

Recordando su decisión 19/13 de febrero de 1997 en la que acogió con beneplácito e hizo suyas las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos designadas por los gobiernos sobre nuevas medidas para reducir los riesgos provenientes de un número limitado de productos químicos, e invitó a los gobiernos, a las organizaciones intergubernamentales y al Foro Intergubernamental de Seguridad Química a que como destinatarios de recomendaciones específicas, examinasen el informe del Grupo de Expertos y sus anexos, y examinase la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para ponerlas en práctica,

Tomando nota de los progresos realizados por el Comité Intergubernamental de Negociación en los preparativos para la entrada en vigor del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional,

Acogiendo con beneplácito la finalización de las negociaciones del Convenio para la aplicación de medidas internacionales respecto de ciertos contaminantes orgánicos persistentes,

Considerando el informe presentado en UNEP/GC.21/INF.20 sobre opciones para mejorar la coherencia y eficiencia en las actividades a nivel internacional relacionadas con los productos químicos,

Preocupado por el continuo riesgo para la salud humana, especialmente de los niños, debido a la exposición a plomo en la gasolina,

Reconociendo la importancia del papel y la responsabilidad del sector de la industria y otros interesados directos en la esfera de los productos químicos,

Subrayando, la importancia de la transparencia y la accesibilidad a información, incluida la clasificación y el etiquetado de los productos químicos, para la sociedad civil, en relación con la gestión racional de los productos químicos,

Haciendo hincapié en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en la esfera de la gestión de los productos químicos y mejorar la coherencia y la eficiencia,

Promoviendo la aplicación de las prioridades esbozadas en la Declaración de Bahía sobre seguridad química y prioridades para la acción después de 2000, en todos los países, incluidos los países menos adelantados y los países con economías en transición,

Reconociendo la labor realizada en relación con el capítulo 19 del Programa 21 y las medidas prioritarias del Foro III, pero,

Tomando nota de que es preciso hacer mucho más para lograr la intención del capítulo 19, incluido el compromiso de buscar modos para asegurar mayores recursos y su flujo estable a fin de hacer posible la labor futura sobre esas prioridades apremiantes en que ya hemos convenido,

1. Acoge con beneplácito y aprueba la Declaración de Bahía sobre seguridad química y prioridades para la acción después de 2000, adoptada por el Foro Intergubernamental de seguridad química en su tercer período de sesiones, en El Salvador da Bahía, celebrado en 2000;
2. Destacando la función esencial que reviste la gestión racional de los productos químicos para el desarrollo sostenible y la protección de la salud humana y el medio ambiente, pide al Director Ejecutivo que actúe como receptor y difusor de la información que se obtenga de conformidad con el párrafo 2 del capítulo II

de la Declaración de Bahía, y ayude en el desarrollo de una red de intercambio de información sobre creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos;

3. Insta al Director Ejecutivo a que aliente a los países a que firmen y ratifiquen dos convenios internacionales sobre productos químicos –sobre los contaminantes orgánicos persistentes y el consentimiento fundamentado previo- y a que preste asistencia en la labor de creación de capacidad que se precisará con el fin de habilitar a los países para aplicar esos importantes convenios;

4. Pide al Director Ejecutivo que promueva la elaboración de directrices para planes nacionales dirigidos a eliminar gradualmente la utilización de aditivos de plomo en la gasolina así como recomendaciones sobre la adopción de medidas mensurables tanto por los gobiernos como por la industria;

5. Insta a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, el Foro Intergubernamental de Seguridad Química y la sociedad civil a que participen activamente en la prestación de asistencia a los gobiernos nacionales en esta eliminación gradual, con inclusión de la provisión de información, asistencia técnica, creación de capacidad, y financiación necesarios para posibilitar a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los países con economías en transición, que participen activamente en la eliminación gradual;

6. Invita a los países a que compartan sus experiencias nacionales en la gestión de los productos químicos con el Director Ejecutivo, según proceda, con el fin de prestar asistencia en las actividades de creación de capacidad que se esbozan en la Declaración de Bahía;

7. Pide al Director Ejecutivo que presente un informe ante el Consejo de Administración en su 22º período de sesiones sobre el progreso realizado en la aplicación de los elementos de la Declaración de Bahía y la situación de la eliminación gradual de los aditivos de plomo en la gasolina.

[Nota: Los Estados Unidos de América estiman que el respaldo a la Declaración de Bahía conjuntamente con la labor sobre la eliminación gradual del plomo en la gasolina y la evaluación del mercurio constituyen un enorme volumen de trabajo que debe resultar más que suficiente para el PNUMA. Si, no obstante, surge consenso en cuanto a no tomar esto en cuenta, los Estados Unidos podrían apoyar a pesar suyo la labor adicional en el orden siguiente:]

8. Pide al Director Ejecutivo que, en colaboración con el Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos:

- a) Estudie posibles criterios para asegurar que la información sobre la salud y el medio ambiente se pongan a disposición del público y las autoridades lo antes posible;
- b) Examine criterios para procurar sustitutos y tecnologías alternativas para la utilización de productos químicos que contengan contaminantes orgánicos persistentes;
- c) Examine las ventajas y desventajas de los vínculos entre las secretarías de los convenios pertinentes sobre productos químicos;
- d) Sugiera posibles maneras de coordinar y, en los casos en que sea posible, integrar la gestión de los productos químicos en otras esferas ambientales pertinentes.
